



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001067-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de gratuidad al servicio de televisión para los pacientes ingresados en las habitaciones de los hospitales públicos de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001055 a PNL/001074.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Sin duda, la televisión supone un medio de entretenimiento evidente en nuestra sociedad, jugando con ello un papel clave a la hora de desinhibirse de los problemas, ya sean estos más cotidianos o más puntuales, por lo que, en el caso de aquellas personas que se hayan ingresadas en nuestros hospitales, la televisión puede jugar un importante papel de cara a encontrar un cierto ocio o entretenimiento que haga olvidar mientras se ve la televisión el problema que supone el encontrarse ingresado en un hospital, contribuyendo con ello a mejorar el ánimo de los pacientes.



Sin embargo, pese a los beneficios que podría tener para los pacientes, especialmente en el ámbito anímico, actualmente el servicio de televisión se sigue cobrando en nuestros hospitales, con algunos como el Hospital El Bierzo que registran unos precios excesivamente altos. Un hecho, el del cobro del servicio de televisión en nuestros hospitales, que sin duda estaría penalizando a aquellos pacientes que poseen menos recursos económicos y que, por ello, renuncian en ocasiones a poder gozar de dicho entretenimiento y los beneficios anímicos asociados al mismo por considerarlo una especie de lujo al que deben de renunciar por su situación económica.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Dotar de gratuidad al servicio de televisión para los pacientes ingresados en las habitaciones de los hospitales públicos de la Comunidad".**

Valladolid, 10 de septiembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor